

Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a don Manuel López-Muñiz y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recurrir en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

1. Tapar deliberadamente la salida natural del segundo novillo de la tarde, al ejecutar la primera vara, y
2. Rebasar el círculo de mayor diámetro al ponerse en suerte para ejecutar la segunda vara del mismo novillo.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 74.4 y 74.2, respectivamente, del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave, ambas en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas. por cada una de ellas, de conformidad con el artículo 18 del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 21 de julio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/21/95 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación, de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/21/95 M.

Persona o entidad denunciada: Don Antonio Carmona Avila, DNI 28.430.026, domiciliada en Avda. Kansas City núm. 803, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril y 10, 19.1, 20.1, 21, 22, 25, 35 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio.

Tipificación: Infracción muy grave: Art. 28.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con el 45.3 del Decreto 181/87 de 29 de julio.

Sevilla, 26 de julio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica baja de liquidaciones técnicas.

Por la presente se hace saber al sujeto pasivo que a continuación se indica, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba y en base a que el sujeto pasivo interpuso reclamación económico-administrativa contra la liquidación practicada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, acordando éste estimar la reclamación y anular la liquidación impugnada.

Se ha practicado y remitido a la Intervención de esta Delegación, anulación de contraído:

Liquidación: 8P-330/92.

Sujeto pasivo: Automáticos Vega S.L.

Dirección: C/ Carlos Arruzá, núm. 7 Casa 2. Córdoba.

Importe: 991.331 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación al sujeto pasivo advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Hacienda en Córdoba, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de julio de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber al sujeto pasivo que a continuación se indica, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se ha practicado liquidación tributaria por el siguiente concepto y ejercicio:

Contribuyente: «Automáticos El Brillante, S.L.» c/ José Cruz Conde, 6. Córdoba.

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.

Ejercicio: 1994.
Liquidación: 8P-378/95.
Importe: 953.177 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación al sujeto pasivo, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía - Secretaría Delegada de Córdoba.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de julio de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica comprobación de valores.

Por la presente se hace saber a la señora que a continuación se indica, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba se notifica el resultado de la comprobación de valores realizada por facultativo afecto al servicio de valoración, respecto de los bienes a que se refiere el documento presentado con fecha 9.2.95 y número de presentación 1483 a cuyo efecto se adjunta el referido informe donde consta la tasación.

Doña Antonia Escobar de la Torre, c/ Castillo Alcalá de Guadaira, núm. 27. Sevilla.

Servicio de Valoración.
Expediente núm. 6/95.

Transmitente: Don Antonio Escobar Vargas e hijos (don Carlos, don José, doña Balbina, doña M.ª José y doña Antonia Escobar de la Torre).

Adquirente: Agro Cinegética, S.L.

Bien objeto de valoración.

- Rústico, en el Término municipal de Villaviciosa de Córdoba; al sitio Cañada de Névalo y Alcornocal.

Se describe en el apartado II-1 de la Escritura núm. 1667, otorgada en fecha 10 de junio de 1994 ante el Notario don Emicio Gosálvez Roldán.

Tiene una superficie de 138.37-07 Ha.

Valor declarado: 5.534.800 ptas.

Valor comprobado: 19.371.898 ptas.

* Motivación.

Localizada geográficamente al Oeste de Villaviciosa y con buenas comunicaciones respecto a la población.

Procede de diversas parcelas localizadas en los polígonos núms. 2, 3 y 28, con clasificación catastral de Especies mezcladas, Monte bajo, pastos de 1.ª clase y alguna pequeña superficie de olivar. Es un terreno de orografía ondulada, con una altura de cota aproximada de 600 m sobre el nivel del mar.

Se trata de una zona con atractivo paisajístico y cinegético.

Con base en el mercado de la zona en el año 1994, se aplica un valor unitario de 140.000 ptas./Ha. Este valor está en concordancia con antecedentes de valoraciones realizadas por este Servicio en transmisiones de fincas de análogas características ubicadas en el entorno próximo, incluso con comprobaciones efectuadas sobre la finca matriz de la cual ésta procede en anterior transmisión de la misma (Expedientes 668/91 y 2796/92).

Expediente núm. 5/95.

Transmitente: Don Antonio Escobar Vargas e hijos (don Carlos, don José, doña Balbina, doña M.ª José y doña Antonia Escobar de la Torre).

Adquirente: Don José Cano González e Hijos, S.L.

Bien objeto de valoración.

Rústico en el Término municipal de Villaviciosa de Córdoba; al sitio de Cañada de Névalo y Alcornocal.

Se describen en los apartados II-2 y núm. 10 de la Escritura núm. 1667, otorgada en fecha 10 de junio de 1994 ante el Notario don Emilio Gosálvez Roldán.

Núm.	Superv. (Ha)	V. declar. (ptas.)	V. compb. (ptas.)
II-2	64-40-00	2.576.000	9.016.000
10	11-60-00	464.000	1.624.000
Total	76-00-00	3.040.000	10.640.000

Motivación.

Localizadas geográficamente al Oeste de Villaviciosa y con buenas comunicaciones respecto a la población.

Procede de diversas parcelas localizadas en los polígonos núms. 2, 3 y 28, con clasificación catastral de Especies mezcladas, Monte bajo, pastos de 1.ª clase y alguna pequeña superficie de olivar. Es un terreno de orografía ondulada, con una altura de cota aproximada de 600 m sobre el nivel del mar.

Se trata de una zona con atractivo paisajístico y cinegético.

Con base en el mercado de la zona en el año 1994, se aplica un valor unitario de 140.000 ptas./Ha. Este valor está en concordancia con antecedentes de valoraciones realizadas por este Servicio en transmisiones de fincas de análogas características ubicadas en el entorno próximo, incluso con comprobaciones efectuadas sobre la finca matriz de la cual ésta procede en anterior transmisión de la misma (Expedientes 668/91 y 2796/92).

Asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14, núm. 7 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se le advierten las repercusiones